01.01. Acta de autorización de viaje de menores

Concepto:

El *acta de autorización de viaje de menores* es un instrumento público extra-protocolar notarial por el cual los padres autorizan el viaje de su hijo menor de edad, dentro o fuera del territorio peruano.

Base legal:

- Código de los Niños y Adolescentes, art. 111º.
- Decreto Legislativo Nº 1049, art. 94º a).
- Decreto Legislativo 1310, Medidas de simplificación administrativa, art. 5º.
- Decreto Supremo Nº 007-2017-IN, Reglamento del Decreto Legislativo 1350, de Migraciones, arts. 136º al 140º.
- Decreto Legislativo Nº 1449, publicado el 16 de septiembre de 2018.

Requisitos:

Para viajes al interior del país: La autorización puede ser otorgada por uno solo de los padres. El padre debe haber reconocido al hijo o ser hijo matrimonial.

- DNI original del menor.
- DNI original del padre.
- Copia del DNI de la persona con la que viajará.

Para viajes al exterior: La autorización debe ser otorgada por ambos padres, quienes deben haber reconocido al menor o ser hijo matrimonial.

Excepcionalmente lo autoriza sólo uno de los padres si es viudo o hijo extramatrimonial. La autorización la otorga el tutor o responsable legal, por muerte o declaración judicial de muerte presunta; ausencia o abandono de ambos padres.

Aplica también para menores extranjeros que han permanecido en el país más de 183 días.

- DNI original del menor.
- DNI original de ambos padres.
- Si el progenitor es viudo:
  - Partida de defunción del progenitor fallecido.
  - Partida de nacimiento del menor.
- Identificación de persona(s) que se harán responsables del menor durante el viaje o datos de aerolínea o medio de transporte internacional a cargo de la responsabilidad del cuidado durante el traslado.
- Identificación del responsable durante la estadía del menor fuera del territorio nacional.
- Visación por el Colegio de Notarios o la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú.
- Informar a la Dirección General de Migraciones del Ministerio del Interior.

Derechos notariales:

- Dentro del país: S/ 35.00 (*)
- Fuera del país: S/ 55.00 (*)

(*) Incluye el IGV.